



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2020 00389 00
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADO	Cristina Henao Sánchez
LINK EXPEDIENTE	<u>178434089001-2020-00389-00</u>

Visto el informe secretarial que antecede, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el Despacho Comisorio sin diligenciar que fue devuelto por la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Villamaría, Caldas.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las diligencias devueltas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, tres (3) de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 057

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria